

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 007.045/2020.-

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaria de Políticas Sociales, Inclusión y Convivencia, gestiona la adquisición de **TRES (3) COMPUTADORAS** con destino a la Dirección de Protección de Derechos, Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad.-
Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.-

Art. 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente compra ha sido fijado en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

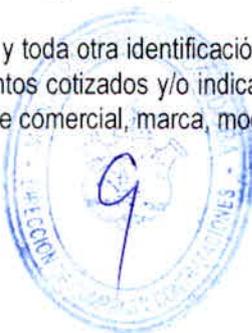
Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones, observaciones y reclamaciones a los pliegos de bases y condiciones particulares que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta VEINTICUATRO (24) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285657
Correo electrónico: grinaldi@cordoba.gov.ar – mlescanao@cordoba.gov.ar
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dirección de Sistemas – Tel. 428-5600 – Int. 1550/42/52/53

Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario del producto ofrecido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.-

Art. 9°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales y de la requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los elementos cotizados y/o indicar las características que permitan identificar el artículo ofrecido, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-



Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 10°).- MUESTRAS: En la propuesta los proponentes deberán consignar las características que permitan identificar claramente el equipamiento informático ofrecido, incluyendo MARCA, modelo y toda otra tipificación que permita individualizarlo de manera precisa; acompañando además folletos descriptivos, catálogos, etc., "en castellano". La falta de presentación de folletos ilustrativos y descriptivos, catálogos, en castellano será un defecto formal y la repartición interviniente en el Informe Técnico podrá solicitarlos, en caso de ser necesario; los que se considerarán parte integrante de la propuesta y obligarán al proponente por lo que en ello especifique, siempre que no contradigan lo que en la propuesta se establezca. No obstante ello, los Proponentes deberán disponer de una muestra representativa de lo ofrecido en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del Informe Técnico de las propuestas.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos, antes indicados en el caso de considerarlo necesario.-

Los Oferentes que no cumplan con los requerimientos antes mencionados incurrirán en causal de rechazo, por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 11°).- CARACTERÍSTICAS: Las especificaciones técnicas correspondientes a las computadoras a proveer se encuentran detalladas en las secciones anexas al presente Pliego denominadas: Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego Técnico de Condiciones Particulares.-

Art. 12°) - MODALIDAD DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá entregar los equipos nuevos, sin uso, los mismos deberán ser provistos en caja original cerrada, con todos los accesorios que provee el fabricante, con manuales de instalación, manuales y folletería propia, la documentación completa de sus garantías, certificación, aprobación oficial y toda otra documentación pertinente provista por fábrica. La entrega deberá ser prevista conforme al punto IV del Pliego Técnico de Condiciones Particulares.-

Art. 13°).- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los adjudicatarios deberán formalizar la entrega, dentro de los DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión en la **Dirección de Centro de Cómputos – Subsuelo – Municipalidad de Córdoba – Marcelo T. de Alvear N° 120.-**

Art. 14°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.-




RINALDI GUSTAVO SERGIO
Jefe de División
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Contratas y Contrataciones.



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

007045 Año 20 Folio 20
Digo 24

MARIANA ALLENDE

Direc. de Compras y Contrataciones

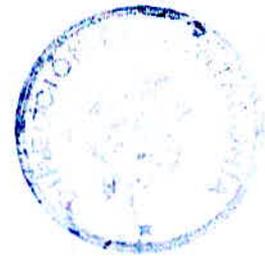
Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas

Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	COMPUTADORAS Características: conforme pliegos adjuntos	UNIDAD	3


RINALDI GUSTAVO SERGIO
Jefe de División
Dpto. Contrataciones Generales
Dirección de Compras y Contrataciones



100 - 5000



www.cordoba.gov.ar
EXP. N° 007045 Año 2020 Folio 21
MARIANA ALLENDE
Dir. de Compras y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

para

Dirección de protección de derechos, participación e inclusión de las personas con discapacidad

Ref. Nota sin identificación

Córdoba, 20 de enero de 2020

ITEM N° 1 3 (tres) Computadoras

Procesador	AMD Ryzen™ 5 3400G 3.70 GHz - 2MB Cache L2, 4MB Caché L3 Intel® Core™ i5-8400 Processor 9MB Cache, up to 4.00 GHz (8va generación)	
Chipset Motherboard	Intel - nVidia - AMD	
Memoria RAM	8 GB Tipo DDR4 2666 MHz. Especificar la cantidad de módulos de memoria utilizados. La mitad de los zócalos de memoria de la motherboard deben estar libres.	
Puertos - Conectores	4 puertos USB 2.0 trasero 2 puertos USB 3.0 trasero	1 RJ-45 1 HDMI
Vídeo	Integrado o PCI Express	
Placa de Red	Ethernet integrada 100/1000 Mbps	
Monitor	Tipo LCD o LED de 18,5" 5 ms - Resolución 1366 x 768 Conexión HDMI - Incluir cable HDMI	
Disco Fijo	1 TB - SATA 3 Gb/s - 64 MB cache - 7200RPM	
Teclado / Mouse	104 teclas, distribución española (No latinoamericana) / Compatible Microsoft.	
Garantía	36 (treinta y seis) meses por el proveedor que resulte adjudicado, con servicio técnico on-site (Municipalidad de Córdoba y organismos dependientes). La Garantía debe cubrir la totalidad del equipo.	
Sistema Operativo	Microsoft Windows 10 Pro 64-Bit Español. La Licencia deberá presentarse por separado en original o en forma de stickers (OEM) con la documentación respectiva.	
Alimentación CPU y Monitor	220 v. sin transformador externo, incluir los cables de conexión del equipo. La fuente de alimentación debe ser la recomendada para el consumo de los componentes internos.	
Requisitos Particulares	El Equipo deberá estar identificado con N° de Serie en el Gabinete de forma permanente. El mismo deberá coincidir en el Embalaje del Equipo. Cumplir con Pliego Técnico de Condiciones Particulares hoja adjunta.	
Validez	La presente especificación tiene validez de 6 meses.	

En caso de cotizar una computadora completa, se debe incluir Marca y Modelo y se debe poder encontrar en los sitios web oficiales de los ensambladores. En caso de ser una computadora armada por el proveedor, se debe incluir marca y modelo completo de cada uno de los componentes, que deberán figurar en los sitios web oficiales de los fabricantes de los componentes.

En todos los casos, el responsable de la garantía será el proveedor, debiendo este realizar a su exclusivo cargo los trámites, diligencias y transportes necesarios de partes o equipos para la reparación completa del equipo en condiciones de funcionamiento óptimas idénticas al estado nuevo. En caso de realizar el cambio de una parte en garantía, esa parte contará con el plazo original de garantía completo a partir del momento del cambio.

En ningún caso se pueden presentar equipos con faja que impida o condicione la apertura del gabinete.

Precio estimados ITEM N° 1: \$ 180.000



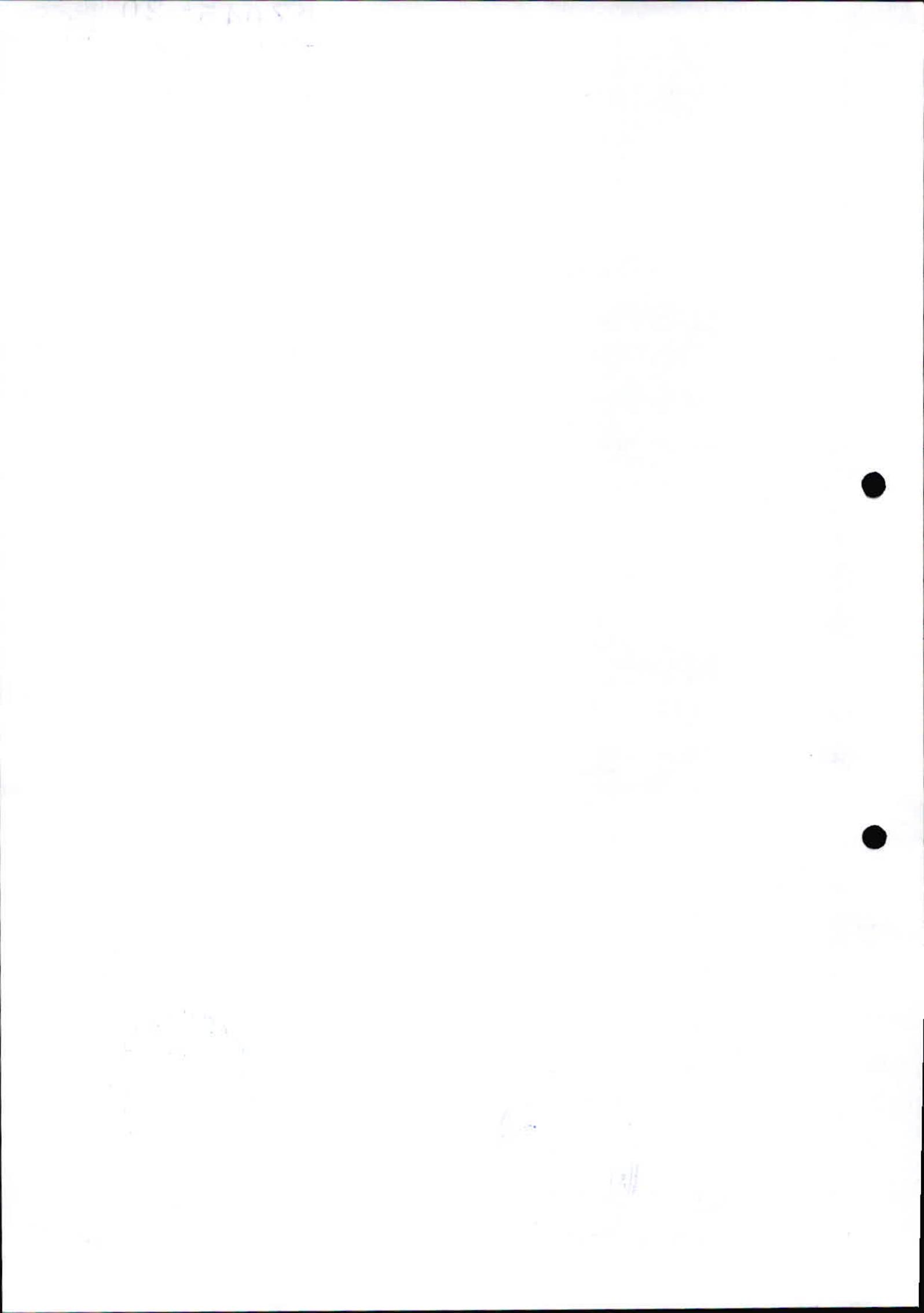
JORGE ALEJANDRO GOMEZ
JEFE DPTO. DESARROLLO
TÉCNICO-INFRAESTRUCTURA
DIR. CENTRO DE CÓMPUTOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. ALEJANDRO GARRO
Director de Sistemas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

AG
Confeciona

Controla

Autoriza



EXP. N° 007045 Año 20 FOLIO 03

Pliego Técnico de Condiciones Particulares

I. Pruebas Funcionales:

A criterio de la Municipalidad, ésta podrá requerir antes de la pre adjudicación las pruebas y mediciones que considere necesarias para constatar el cumplimiento de los requisitos técnicos del presente pliego. Las pruebas se efectuarán en equipos o elementos idénticos a los ofrecidos, en el lugar y plazo que la Municipalidad determine, sin cargo alguno para la misma.

II. Calidad de los Oferentes:

Para el caso de equipos principales (computadoras personales, impresoras, plotters, escáners) el Oferente deberá ser filial argentina de la empresa fabricante o representante oficial en Argentina o en Córdoba de la marca ofrecida, acreditando tal condición mediante documentación (contrato) original (no se aceptarán fotocopias o fax) autenticada ante escribano público. El servicio técnico de los productos ofrecidos deberá ser ejecutado por el fabricante de cada marca de producto o por un agente autorizado por el fabricante a prestar dicho servicio y deberá tener residencia permanente en la Ciudad de Córdoba, indicando en la propuesta domicilio y teléfono del mismo. El Oferente queda obligado a presentar la documentación que acredite tal condición, en caso de que la Municipalidad lo considere necesario y dentro del plazo en que ésta determine.

III. Garantía original, soporte técnico y provisión de repuestos originales e insumos

Los Oferentes deberán presentar con carácter de Declaración Jurada, el compromiso de suministrar servicio de mantenimiento técnico integral, repuestos originales e insumos en la Ciudad de Córdoba por el término de 3 (tres) años.

Los equipos o elementos ofrecidos contarán con garantía original de la marca ofrecida por el término que en cada caso se solicite en el pliego de especificaciones técnicas, a partir de la fecha de aceptación de los mismos. Dicha garantía dará cobertura contra todo defecto de fabricación, materiales utilizados en su construcción, funcionamiento y/o montaje, e incluirá la reparación en los plazos previstos, con provisión de repuestos, mano de obra de servicio técnico especializado oficial de la marca y gastos de traslado del personal técnico y/o del transporte de los equipos, sin cargo adicional alguno para la Municipalidad, manteniendo su funcionamiento en un 100 % de su capacidad durante este período.

En el caso de computadoras personales, la vigencia de la garantía no tendrá como condicionante la no apertura del gabinete.

La garantía de los equipos deberá ser ofrecida por el fabricante, (el cual deberá tener por lo menos un representante en la ciudad de Córdoba), lo cual no impedirá la intervención de la empresa oferente para agilizar el cumplimiento de la misma.

La documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por el fabricante, en caso en que la Municipalidad lo considere necesario y dentro del plazo en que ésta determine.

AG



Confecciona


JORGE ALEJANDRO GOMEZ
JEFE DPTO. DESARROLLO
TÉCNICO INFRAESTRUCTURA
DIR. CENTRO DE CÓMPUTOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Controla



Dr. ALEJANDRO GARRO
Director de Sistemas
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Autoriza

www.cordoba.gov.ar
EXP. N° 00404.5 AÑO 20 FOLIO 04

Los componentes principales de las computadoras personales (motherboard, procesador, memoria, disco fijo) deben ser certificados y garantizados por el fabricante o por el distribuidor mayorista oficial en el país, dicha condición deberá ser acreditada cuando la Municipalidad así lo requiera y en el plazo que ésta establezca, debiéndose presentar en ese caso, certificación original o copia autenticada, por parte del fabricante o distribuidor oficial en este país del producto, y referido a los ítems objeto de la licitación o concurso de que se trate.

Los componentes accesorios incorporados en las computadoras personales (unidades ópticas, placas de audio, placas de video, placas de red, fax módem, dispositivos especiales) deberán tener garantía idéntica (en plazo y condiciones) a la del equipo del cual son componentes.

La demora máxima de reparación desde la comunicación de la falla será de 24 horas en servidores e impresoras de red y de 48 horas en los demás equipos.

Las fallas en los equipos o componentes detectadas en la revisión posterior a la entrega, implicarán el reemplazo del equipo o componente en cuestión y no su reparación.

En caso de falla generalizada y reiterada de equipos principales (computadoras personales, impresoras, plotters, escáners), que impidan su uso normal, se deberá efectuar el reemplazo del mismo sin cargo alguno para la Municipalidad, durante el plazo previsto de Garantía.

IV. Lugar y Forma de Entrega de los Equipos

El equipamiento comprado por esta Municipalidad a través del presente Pliego deberá entregarse coordinando previamente Fecha y Hora en la Dirección de Centro de Cómputos Dpto. de Control de Calidad (TE. 428-5600 int. 2351/2) ubicada en el Palacio Municipal 6 de Julio calle Marcelo T. de Alvear 120 Subsuelo.

Los Equipos deberán ser entregados con Remito indicando en el mismo los datos referentes a la compra (Nº de Expediente, Nº de Concurso de Precios, Nº Licitación, etc.), Marca, Modelo, Nº de Serie y Características Técnicas Principales de cada Equipo entregado. Así mismo deberán consignarse los datos del Responsable de la Ejecución de la Garantía de los mismos (Domicilio, Número de Teléfono, correo electrónico oficial).



JORGE ALEJANDRO GOMEZ
JEFE OPT. DESARROLLO
TÉCNICO-INFRAESTRUCTURA
DIR. CENTRO DE CÓMPUTOS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Dr. ALEJANDRO GARRO
Director de Sistemas
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

AG
Confectoria

Controla

Autoriza